



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 901-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 26 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 354-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de mayo de 2024; Informe N° 015-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI/JGA, de fecha 13 de noviembre de 2024; Carta N° 562-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 26 de noviembre de 2024; con Memorando N° 1657-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, Artículo 87. Deberes del docente. 87.5. Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico. 87.7 Presentar informes sobre sus actividades en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos;

Que a través de la Resolución Decanal N° 354-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de mayo de 2024, se aprueba la designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, correspondiente al semestre académico 2024-II;

Que, con Informe N° 015-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI/JGA, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Mgtr. Julian Gutiérrez Aparco, presidente de la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita el reconocimiento y felicitación a los docentes del Departamento Académico de Educación y Humanidades, por las tutorías desarrolladas durante el semestre académico 2024-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez - Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano - Dra. Noemí Victoria Sarmiento Campos	I
2	- Dr. Nestor Hanco Pichuilla - Dr. Sergio Cuellar Quispe	II
3	- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomón Oballe Bardales	III
4	- Dr. William Camilo Yauris Polo - Mgtr. Marleni Campos Dominguez - Mgtr. Edy Chura Yupanqui	IV
5	- Mgtr. Mary Reynaga Lizarme - Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco	V
6	- Dra. Carmen Quiza Añazco - Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez - Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz	VI
7	- Dr. José Carlos Arévalo Quijano - Dr. Juan Solano Gutierrez - Mgtr. Zenon Javier Leguia Carrasco	VII



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 901-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 26 de noviembre de 2024.



N°	TUTORES	CICLO
8	- Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría - Dr. Richard Hurtado Núñez - Mgtr. Miriam Fecilitas Cabezas Flores	VIII
9	- Mgtr. José Pardo Gomez - Mgtr. Teresa Ñuño Leyva	IX
10	- Dr. William Gil Castro Paniagua - Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	X

Que, mediante Carta N° 562-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita el reconocimiento y felicitación a los docentes del Departamento Académico de Educación y Humanidades, por las tutorías desarrolladas durante el semestre académico 2024-I, en la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural;

Que, con Memorando N° 1657-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los docentes del Departamento Académico de Educación y Humanidades, por las tutorías desarrolladas durante el semestre académico 2024-II, en la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez - Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano - Dra. Noemí Victoria Sarmiento Campos	I
2	- Dr. Nestor Hanco Pichuilla - Dr. Sergio Cuellar Quispe	II
3	- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomón Oballe Bardales	III
4	- Dr. William Camilo Yauris Polo - Mgtr. Marleni Campos Dominguez - Mgtr. Edy Chura Yupanqui	IV
5	- Mgtr. Mary Reynaga Lizarme - Mgtr. Julián Gutierrez Aparco	V
6	- Dra. Carmen Quiza Añazco - Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez - Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz	VI
7	- Dr. José Carlos Arévalo Quijano - Dr. Juan Solano Gutierrez - Mgtr. Zenon Javier Leguía Carrasco	VII
8	- Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría - Dr. Richard Hurtado Núñez - Mgtr. Miriam Fecilitas Cabezas Flores	VIII



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 901-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 26 de noviembre de 2024.

N°	TUTORES	CICLO
9	- Mgtr. José Pardo Gomez - Mgtr. Teresa Ñuño Leyva	IX
10	- Dr. William Gil Castro Paniagua - Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela	X

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO